

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo competente, informe en referencia a la resolución 263/2022 del Programa de Atención Médica Integral (PAMI).

- 1) ¿Por qué motivo la resolución 263/2022 no se encuentra publicada en la página del boletín oficial de PAMI?.
- 2) Informe el contenido de la Resolución 263/2022 de PAMI.
- 3) En relación al ingreso de personal, informe si PAMI cumple la Ley 25.164, artículo 4, inciso b (Marco Regulatorio del Empleo Público Nacional); requisitos para el ingreso a la Administración Pública Nacional, cumplimentando los criterios de idoneidad que establezca cada organismo. Criterio establecido en Título I, Artículo 4 de la Política de Ingreso de PAMI.

Autor

Pedro Jorge Galimberti

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del presente proyecto de resolución, pretendemos que esta Cámara solicite al Poder Ejecutivo Nacional la remisión de informes sobre los porqué de la no publicación, y el contenido, de la resolución 263/2022 del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI), a cargo de Luana Volnovich. Motiva el presente pedido de informe los trascendidos periodísticos que dan cuenta de la existencia de esta resolución y su contenido.

En este caso es menester detallar que la **resolución 263/2022 no se encuentra publicada** en la página del boletín oficial de PAMI, como tampoco en el Boletín Oficial de la Nación, con lo que se incumple de esta manera la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 27.275).

Por otra parte, **es una situación anormal**, puesto que las resoluciones previas (261/2022 y 262/2022) y posteriores (264/2022 a 267/2022) sí se encuentran debidamente publicadas en dicho boletín oficial (ver imagen en Anexo).

En segundo lugar, hemos tomado conocimiento, a través de los medios de comunicación sobre el probable contenido de la mencionada resolución 263/2022, por lo cual es necesario que se detalle, en el caso de ser cierto, los datos sobre los nuevos miembros de la planta permanente, publicando nombre, función, área en la que ejercerán y salario a recibir, como se manifiesta en nombramientos anteriores del mismo organismo (vg. en la resolución 262/2022, adjuntada en el anexo de este proyecto, donde se detallan datos sobre 5 nuevos agentes).

Según los trascendidos de la prensa, se menciona que parte de los 206 funcionarios trasladados a planta permanente, no cuentan con título de nivel secundario, un requisito mínimo impuesto por el propio PAMI en el Título I,

Artículo 4 de la Política de Ingreso del organismo. En el mismo se detalla que para formar parte de la planta de personal es requisito presentar al menos un título de nivel secundario.

Si esta información resultare ser cierta, esta resolución incumpliría la Ley 25.164 (Marco Regulatorio del Empleo Público Nacional), donde en su artículo 4, inciso b, manifiesta que es requisito para el ingreso a la Administración Pública Nacional el cumplimentar los criterios de idoneidad que establezca cada organismo.

Es por las razones precedentemente expuestas, y dada la importancia, tanto del organismo del que se trata, como para ejercer la transparencia de la información estatal hacia la población, es que solicito a mis pares la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTE

GALIMBERTI, PEDRO JORGE

COFIRMANTES

ASCARATE, LIDIA INÉS

GARCÍA, XIMENA

LENA, GABRIELA

MONTI, FRANCISCO

MUSSAC, JUAN MARTÍN

RIZOTTI, JORGE

SÁNCHEZ, ROBERTO

SALVADOR, SEBASTIÁN

VARA, JORGE

ANEXO

- I. Imágen Resoluciones de PAMI en el Boletín Oficial, con faltante de la Resolución 263/2022



	AÑO	N°	LEER
+	2022	267	
+	2022	266	
+	2022	265	
+	2022	264	
+	2022	262	
+	2022	261	

- II. Imágen del Anexo de la Resolución 262/2022 de PAMI, con el detalle del nombramiento de 5 nuevos funcionarios, como debería presentarse la Resolución 263/2022 (faltante en el Boletín Oficial del organismo).

institucional.pami.org.ar/files/boletines_inssjp/RESOL-2022-262-INSSJP-DE-INSSJP.pdf

JP-DE-INSSJP.pdf

2 / 3

80%



ANEXO

CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	AREA	FUNCION	HONORARIOS
20-29713024-3	MIRKIN FEDERICO MAXIMILIANO	SECRETARIA GERENCIA DE ADMINISTRACION	ASESOR	\$ 150.000
23-34418338-4	HIPPERDINGER ANA CLARA	SECRETARIA GERENCIA DE ADMINISTRACION	ASESORA	\$ 150.000
20-34169679-9	SECRETI FACUNDO	JEFATURA DE GABINETE DE ASESORES	ASESOR	\$ 150.000

27-30279588-1	SAIZ NATALIA NOEMI	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL	ASESORA	\$ 150.000
27-37364220-2	FOURÉS TANIA JULIETA	GERENCIA DE COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES	PROFESIONAL	\$ 130.000